

EX



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cerámica Italia
Demandado	Martha Cecilia Herrera Flórez y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00625 00
Asunto	Auto de trámite

Una vez en firme la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante con el escrito visible a folios 52, se decidirá sobre la entrega de dineros, la suspensión del proceso y levantamiento de las medidas elevadas en los anteriores escritos.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODEO
JUEZ

auto 1
Trámite

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
Secretario

G. Herrera

TRASLADO SECRETARIAL RD.0501 31 03 005 2019 00625 00

De la anterior liquidación del crédito presentada por la ejecutante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para los efectos establecidos en el artículo 446 del C.G.P.

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

52

**JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Señor:

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DE CIRCUITO DE MEDELLIN
E.S.D.

Fecha:

RECIBIDO

Nombre:

C.C No.

Teléfono

Recibe

Folio

Caja

areumay

V

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 05-001-31-03-005-2019-00625-00
DEMANDANTE: CERAMICA ITALIA S.A.
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA HERRERA FLOREZ
LUIS FERNANDO HERRERA FLOREZ

ASUNTO: ALLEGRO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITO
ENTREGA DE TITULO

LUIS FERNANDO LUZARDO CASTRO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.454.655 de Cúcuta (Norte de Santander) y portador de la Tarjeta Profesional No. 58.325 del C. S. de la J., obrando como apoderado judicial de la parte demandante y debidamente facultado para recibir conforme poder obrante en el expediente, mediante el presente escrito allego la correspondiente liquidación del crédito, actualizada al día 31 de octubre de 2020, solicitando que una vez se corra traslado se imparta aprobación.

Asimismo, solicito que una vez se apruebe la respectiva liquidación, se sirva entregar a mis órdenes los títulos judiciales que se encuentren a disposición correspondiente a los dineros retenidos y embargados dentro del proceso de la referencia, por un valor de \$10.724.428.

Esta solicitud se hace, toda vez que, si bien es el momento procesal oportuno, en el acuerdo de pago suscrito por las partes para la suspensión del proceso, se pactó tomar este título como parte de la primera cuota para pago de la obligación

ANEXO: Liquidación de Crédito. Total 2 folios.

Con sentimientos de consideración y respeto,

LUIS FERNANDOLUZARDO CASTRO
C.C 13.454.655
T.P 58.325

2019	JUNIO	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 141.894
2019	JULIO	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 4.256.821
2019	AGOSTO	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 4.274.484
2019	SEPTIEMBRE	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 4.274.484
2019	OCTUBRE	19,10%	1,59%	2,38%	\$ 4.203.831
2019	NOVIEMBRE	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 4.203.831
2019	DICIEMBRE	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 4.168.505
2020	ENERO	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 4.150.842
2020	FEBRERO	19,07%	1,59%	2,38%	\$ 4.203.831
2020	MARZO	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 4.186.168
2020	ABRIL	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 4.133.179
2020	MAYO	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 4.009.537
2020	JUNIO	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 4.009.537
2020	JULIO	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 4.009.537
2020	AGOSTO	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 4.009.537
2020	SEPIEMBRE	18,35%	1,53%	2,29%	\$ 4.044.863
2020	OCTUBRE	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 3.991.873
					\$ 66.272.752

CAPITAL \$ 176.631.564,00

Intereses desde el

30 de junio de 2019 al 30 de octubre de 2020 \$ 66.272.752,00

TOTAL..... \$ 242.904.316,00